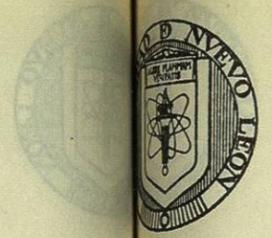


administración que dirige esta mucho de ser ideal pero debe re-
cordar al Consejo Universitario que la Universidad está carente
de la infra-estructura que permita el desarrollo de las artes tal
como deben concebirse. Explica el Rector que el problema funda-
mental es que hay una tendencia dentro del Instituto de Artes que
desea que éste se transforme en una Facultad del Arte y también
al mismo tiempo hay una tendencia en la Escuela de Artes Plásti-
cas de que también se convierta en una dependencia escolar con
todas las características que esto representa como fuerza políti-
ca y de representación ante el Consejo. El Ing. Miguel Vargas
pregunta cuáles son los tres requisitos que se necesitan para crea-
dar artes plásticas y cuáles son los tres requisitos que se necesi-
tan para estudiar la misma carrera en el Instituto de Artes. Con-
testa esta pregunta el Ing. Ornel Darío García diciendo que existe
el área de extensión, el área técnica y el área profesional en don-
de se necesita el bachillerato y que existe únicamente la licenci-
tura en el Instituto de Artes, concluyendo el Ing. Vargas por opi-
nar que se pudiera dar la validez de que sean creadas las dos es-
cuelas, una a nivel técnico y la otra en el nivel profesional. El
Ing. Jesús Cervantes, Director de la E.I.A.O. pregunta cuántos
alumnos tiene el Instituto de Artes en los dos semestres de la li-
cenciatura que se ha impartido; responde el Ing. Ornel Darío Gar-
cía señalando que en Danza son 94, en Arte Dramático 20 y en Li-



cienciatura en Artes 39. Agrega el Ing. Cervantes que hay 150 a-
lumnos y 72 trabajadores en el Instituto; que la administración es-
tá fallando en todo y que dos años son suficientes para tener un a-
sentamiento administrativo; que hay áreas de mayor urgencia;
que el Instituto de Artes tiene un costo muy alto por tan pocos a-
lumnos y que es cierto que uno de los objetivos de la Universidad
es el Arte, pero la Universidad también tiene otros objetivos pri-
mordiales. El Lic. César Pámanes toma la palabra para señalar
que deben separarse los problemas, el administrativo y el acadé-
mico; el problema de la confusión existente no parte de la crea-
ción del Instituto de Artes porque éste lo único que hace es agluti-
nar algo que ya existía; propone que el Consejo analice los artícu-
los 41 y 42 de la Ley Orgánica porque ya se ha discutido sobre la
naturaleza de un Instituto y si había capacidad para crearlo; que
se discuta el aspecto administrativo en que se han encontrado algu-
nas fallas y por otra parte otro aspecto es el pretender que el Ins-
tituto tenga una representación ante el Consejo y sea tratado para
todos los efectos como una dependencia de carácter docente y que
de acuerdo a ello se ve como posible solución el análisis y estudio
de estos dos artículos para ver en donde se encuentra legalmente
y conocer la situación de carácter administrativo en detalle para
saber si se necesita una reorganización en el Instituto; que la Uni-
versidad sí puede crear Institutos y éstos se rigen por sus regla-

CONVOCA TORIA

... de acuerdo a ello se ve como posible solución el análisis y estudio de estos dos artículos para ver en donde se encuentra legalmente y conocer la situación de carácter administrativo en detalle para saber si se necesita una reorganización en el Instituto; que la Uni- versidad se puede crear Institutos y éstos se rigen por sus regla- ...



mentos internos y aquí se puede encuadrar al Instituto de Artes co- mo un centro dedicado a la capacitación artística, lo cual queda perfectamente encuadrado en el artículo 31 de la Ley Orgánica al que se ha referido. El Consejero Ex-Oficio por la Escuela Prepa- ratoria No. 15, Dr. Roberto Moreira, hace la observación de que una cosa es formar un Instituto de Artes y otra es convertir una dependencia de la Rectoría en un Instituto, porque si se quisiera crear un Instituto de Artes, no necesariamente tendría que tomar se como base única la existencia de un Taller o Instituto depen- - diente de la Rectoría, fuera aceptable si existiera la necesidad de crear algo que está haciendo falta para que la Universidad cumpla con sus fines, pero este no es el caso; existe ya el Instituto de Artes como dependencia administrativa de la Rectoría y si del es- tudio practicado por el Departamento Escolar se desprenden algu- nas deficiencias administrativas, éstas serían aumentadas, tales como el que los más de 100 alumnos que tiene el Instituto de Ar- tes, únicamente 39 formarían una facultad, además el elevado nú- mero de maestros, muchos de ellos en el Instituto de Artes im- - partirían clases a nivel técnico, con el consiguiente dispendio de presupuesto y por otra parte también en el Taller de Artes Plásti- cas se imparte enseñanza a nivel técnico como en el Instituto de Artes por lo que se duplica el ofrecimiento de educación en estas materias. El Lic. Vargas propone que tanto el Instituto de Artes

CONVOCATORIA

mentos internos y aquí se puede encuadrar al Instituto de Artes co-
mo un centro dedicado a la capacitación artística, lo cual queda
perfectamente encuadrado en el artículo 31 de la Ley Orgánica al
que se ha referido. El Consejero Ex-Oficio por la Escuela Prepa-
ratoria No. 15, Dr. Roberto Morera, hace la observación de que
una cosa es formar un Instituto de Artes y otra es convertir una
dependencia de la Rectoría en un Instituto, porque si se quisiera
crear un Instituto de Artes, no necesariamente tendría que tomar
se como base única la existencia de un Taller o Instituto depen-
diente de la Rectoría, fuera aceptable si existiera la necesidad de
crear algo que esté haciendo falta para que la Universidad cumpla
con sus fines, pero este no es el caso; existe ya el Instituto de
Artes como dependencia administrativa de la Rectoría y si del es-
tudio practicado por el Departamento Escolar se desprenden algu-
nas deficiencias administrativas, éstas serían aumentadas, tales
como el que los más de 100 alumnos que tiene el Instituto de Ar-
tes, únicamente se formarían una facultad, además el elevado nú-
mero de maestros, muchos de ellos en el Instituto de Artes im-
partirían clases a nivel técnico, con el consiguiente despido de
presupuesto y por otra parte también en el Taller de Artes Plásti-
cas se imparte enseñanza a nivel técnico como en el Instituto de
Artes por lo que se duplica el otorgamiento de educación en estas
materias. El Lic. Vargas propone que tanto el Instituto de Artes



como el taller de artes plásticas deben ser formalizados como de-
pendencias académicas, una en el nivel técnico y la otra en el pro-
fesional y que los alumnos que no tienen el carácter profesional
puedan implementar un curso de extensión dado los hechos. El -
Consejero Maestro por la Escuela Técnica Médica menciona que
independientemente de la importancia que tiene el arte, la crea-
ción de nuevas escuelas implicaría el incremento en el costo que
existe en la Universidad; cuando se presentó el presupuesto a ser
aprobado por el Consejo se observó que el Instituto de Artes tenía
un presupuesto mucho más elevado que muchas escuelas por lo
que si se tienen escasos recursos hay que tratar de administrar-
los en la forma más eficiente posible por lo que este problema de-
berá tratarse como una reorganización administrativa en la ya
existente. El Consejero Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria de
Dr. Arroyo señala que la enseñanza del arte está diversificada
porque en la facultad de Filosofía hay una escuela de teatro y en
el Instituto de Artes también por lo tanto propone que primero se
corrijan las deficiencias administrativas que existen en esa depen-
dencia de la Rectoría y sugiere que éstas sigan como están. El
Consejero Maestro por la Escuela de Música opina que debe dár-
sele primero mejor formación académica a la escuela de Música
que ya existe; que no pueden conseguir buenos maestros porque
nadie quiere aceptar las condiciones que estas dependencias pue-

178/79.

SECRETARÍA

como el taller de artes plásticas deben ser formalizados como de-
pendencias académicas, una en el nivel técnico y la otra en el pro-
fesional y que los alumnos que no tienen el carácter profesional
puedan implementar un curso de extensión dado los hechos. El
Consejo Maestro por la Escuela Técnica Médica menciona que
independientemente de la importancia que tiene el arte, la crea-
ción de nuevas escuelas implicaría el incremento en el costo que
existe en la Universidad; cuando se presentó el presupuesto a ser
aprobado por el Consejo se observó que el Instituto de Artes tenía
un presupuesto mucho más elevado que muchas escuelas por lo
que si se tienen escasos recursos hay que tratar de administrar-
los en la forma más eficiente posible por lo que este problema de-
berá tratarse como una reorganización administrativa en la ya
existente. El Consejo Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria de
Dr. Arroyo señala que la enseñanza del arte está diversificada
porque en la facultad de Filosofía hay una escuela de teatro y en
el Instituto de Artes también por lo tanto propone que primero se
corrijan las deficiencias administrativas que existen en ese depen-
dencia de la Rectoría y sugiere que estas sean como están. El
Consejo Maestro por la Escuela de Música opina que debe dar-
sele primero mejor formación académica a la escuela de Música
que ya existe; que no pueden conseguir buenos maestros porque
nadie quiere aceptar las condiciones que estas dependencias que-



den ofrecer porque las altas pasan únicamente como maestros por
horas y propone además sean incrementados los planes de estu- -
dios en la Escuela de Música, en la cual se puede impartir la Li-
cenciatura de Música y para ello, en su caso, tendría que especi-
ficarse qué licenciatura va a impartir el Instituto de Artes. El -
Dr. Roberto Moreira señala que encuentra irregularidades tales
como la de que un Coordinador -el cual es nombrado por Rectoría-
ha nombrado, sin tener facultades para ello, una planta de maes-
tros para una serie de carreras que además están duplicadas; que
ya se vieron los problemas que ocasionó esta forma de actuar con
el ejemplo de Ciencias de la Comunicación y son precisamente, se-
gún se afirma, estos maestros nombrados ilegalmente quienes -
ahora solicitan se le dé al Instituto de Artes la categoría de Facul-
tad. Se ponen a votación las dos proposiciones formuladas hasta
el momento que son: 1o. - que el Instituto de Artes y la Escuela
de Artes Visuales tengan un reconocimiento como escuelas, pro-
posición ésta que obtuvo 7 votos a favor; y 2o. - la que obtuvo ma-
yoría y que queda aprobada en los siguientes términos:

4-78/79.

Instituto de Artes y Escuela de Artes Visuales deberán seguir co-
mo dependencias administrativas de Rectoría; que se hagan las re-
formas administrativas y académicas necesarias para reencausar
las tal y como lo señala la Ley Orgánica en sus artículos 40 y 41.

A continuación se rinde el dictamen de la Comisión Técnica

CONVOCA TORIA